



**MAT.: DESIGNA MINISTRO DE FÉ SUBROGANTE
EXCEPCIONALMENTE A FUNCIONARIA QUE
INDICA.-**

ALGARROBO,

14 OCT 2019

DECRETO N°

2295



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal)
4. Ley n° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
5. Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana.
6. D.A N° 788 de fecha 03/02/2016, Aprueba Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC.
7. Decreto Alcaldicio N° 6489 de fecha 04/12/2018 Que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y a la Ley N° 20.500 de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC, y propendiendo la creación de nuevas organizaciones comunales;

DECRETO:

- I. Desígnese en la función de Ministro de Fe Subrogante; y de forma excepcional, a la funcionaria a Contrata Gr. 15° de la Secretaría Municipal; Srta. Marjorie Toledo Gómez desde el 14 al 31 de Octubre 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C./pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Secmu (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-2372

FECHA RECEPCIÓN 14 OCT 2019

FECHA SALIDA 14 OCT 2019

OBSERVACIÓN N°

